



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 230, fecha: lunes, 02 de Diciembre de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

#### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 28 de noviembre de 2024, el Presupuesto General para el ejercicio de 2024, junto con las bases para su ejecución, así como la plantilla de personal funcionario y laboral.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP, a efectos de examen por los interesados y presentación de reclamaciones, que en su caso serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios digital de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://molina-aragon.sedelectronica.es/board>].

Se hace constar expresamente que, de no presentarse ninguna reclamación, se considerará el presupuesto definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Molina de Aragón a 28 de noviembre de 2024. Fdo. El Alcalde, Don Francisco  
Javier Montes Moreno



---

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

---

Cod. Verificación: 795725d7d6a2df95837c0a6b530c4bf604bc2634